



FÚTBOL JUVENIL

TEMPORADA
2013 · 14

NORMAS REGULADORAS DE LAS COMPETICIONES DE ÁMBITO ESTATAL





FÚTBOL JUVENIL



NORMAS REGULADORAS
DE LAS COMPETICIONES JUVENILES
DE ÁMBITO ESTATAL

2013-2014

sumario

1. Disposiciones generales _____	5
2. Campeonato Nacional de Liga __	10
• A) División de Honor _____	10
• B) Liga Nacional _____	11
3. Campeonato de España Copa de S.M. el Rey _____	16
4. Copa de Campeones _____	18
Calendario Oficial	
Temporada 2013/2014 _____	21



NORMAS REGULADORAS
DE LAS COMPETICIONES JUVENILES
DE ÁMBITO ESTATAL
2013-2014



PRIMERA

Las competiciones oficiales juveniles de ámbito estatal correspondientes a la temporada 2013/2014, tanto en su organización, como en su desarrollo, se registrarán, específicamente, por las normas contenidas en las presentes bases de competición, sin perjuicio, desde luego, de las que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

SEGUNDA

Dichas competiciones se desarrollarán con arreglo al calendario oficial que, como anexo, se une a las presentes normas reguladoras.

TERCERA

Los clubes podrán obtener hasta un máximo de veinticinco licencias de jugadores por cada uno de los equipos que militen en las referidas categorías, computándose en dicho número cualquiera clase de aquéllas.

CUARTA

- 1) El período de solicitud de licencias concluirá cuarenta y ocho horas antes de la fecha correspondiente al primero de sus cuatro últimos partidos.
- 2) Sólo podrán actuar en el equipo superior los futbolistas de filiales o dependientes que hubieran sido inscritos en éstos antes de que concluya el plazo de solicitud de licencias en la división en que esté adscrito el patrocinador o principal.

QUINTA

- 1) En las competiciones de Liga la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubes participantes, a razón de tres por partido ganado, uno por empatado y ninguno por perdido.
- 2) Si al término del Campeonato resultara empate entre dos clubes, se resolverá por la mayor diferencia de goles a favor, sumados los en pro y en contra según el resultado de los dos partidos jugados entre ellos; si así no se dilucidase, se decidirá también por la mayor diferencia de goles a favor, pero teniendo en cuenta todos los obtenidos y recibidos en el transcurso de la competición; de ser idéntica la diferencia, resultará mejor clasificado el que hubiese marcado más tantos.
- 3) Si el empate lo fuera entre más de dos clubes, se resolverá:
 - a) Por la mejor puntuación de la que a cada uno corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos, como si los demás no hubieran participado.
 - b) Por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, considerando únicamente los partidos jugados entre sí por los clubes empatados.
 - c) Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en

cuenta todos los encuentros del campeonato; y, siendo aquella idéntica, en favor del club que hubiese marcado más.

- 4) Las normas que establecen los tres apartados anteriores se aplicarán por su orden y con carácter excluyente, de tal suerte que si una de ellas resolviera el empate de alguno de los clubes implicados, éste quedará excluido, aplicándose a los demás las que correspondan, según su número sea dos o más.
- 5) Si la igualdad no se resolviese a través de las disposiciones previstas, se jugará un partido de desempate en la fecha, hora y campo neutral que el órgano federativo competente designe, siendo de aplicación, en tal supuesto, las reglas que prevé la disposición séptima.

SEXTA

Si un club fuera apartado de la competición de Liga como consecuencia de una doble incomparecencia quedará situado, con cero puntos, en el último puesto de la clasificación final y su plaza se computará entre el número de los descensos previstos.

SÉPTIMA

- 1) En las competiciones por eliminatoria a doble partido, será vencedor el equipo que haya obtenido mejor diferencia de goles a favor, computándose los obtenidos y los recibidos en los dos encuentros.
- 2) Si el número en que se concrete aquella diferencia fuera el mismo, se declarará vencedor al club que hubiese marcado más goles en el terreno de juego del adversario.
- 3) No dándose la circunstancia que determine la aplicación del apartado que antecede, se celebrará, a continuación inmediata del partido de vuelta, una prórroga de treinta minutos, en dos partes de quince, separadas por un descanso de cinco, con sorteo previo para la elección de campo, en el bien entendido que será de aplicación la regla referente a que un eventual empate a goles, marcados en el transcurso de dicho tiempo suplementario, se dilucidará a favor del equipo visitante.
Si, expirada esta prórroga, no se resolviera la igualdad, se procederá a una serie de lanzamientos desde el punto de penalti de cinco por cada equipo, alternándose uno y otro en la ejecución de aquéllos, previo sorteo para designar quién comienza y debiendo intervenir futbolistas distintos ante una portería común. El equipo que consiga más tantos será declarado vencedor. Si ambos contendientes hubieran obtenido el mismo número, proseguirán los lanzamientos, en idéntico orden, realizando uno cada equipo, precisamente por jugadores diferentes a los que intervinieron en la serie anterior, hasta que, habiendo efectuado ambos igual número, uno de ellos haya marcado un tanto más.
- 4) Sólo podrán intervenir en esta suerte los futbolistas que se encuentren en el terreno de juego al finalizar la prórroga previa, pudiendo en todo momento cualquiera de ellos sustituir al portero.

OCTAVA

Tratándose de los partidos de la Copa de Campeones y de los encuentros del Campeonato de España-Copa S.M. el Rey si el partido hubiera finalizado con empate a goles se estará a lo establecido en el punto 3º de la norma séptima.

NOVENA

El régimen horario de los partidos se ajustará a las disposiciones dictadas por la RFEF al respecto, recomendándose que los mismos se celebren entre las 12:00 y las 18:00 horas de la fecha señalada para la jornada, ello, con el fin de facilitar los desplazamientos de los equipos. La comunicación de los horarios de los partidos la deberá realizar el club local a esta RFEF siete días antes del encuentro, asimismo, al club visitante, todo ello conforme a lo estipulado en los artículos 205 y 214 del Reglamento General de la RFEF.

DÉCIMA

No podrá exhibirse ninguna clase de publicidad sobre el terreno de juego, ni en los marcos y redes de las porterías, ni en los banderines de corner.

UNDÉCIMA

Si los uniformes de los dos equipos que compitan en un encuentro fueran iguales o tan parecidos que indujeran a confusión, y así lo requiriera el árbitro, cambiará el suyo el que juegue en campo contrario. Si el partido se celebre en terreno neutral, lo hará el conjunto de afiliación más moderna.

Será obligación del club visitante, antes de hacer el desplazamiento a cada partido, recabar la pertinente información sobre la uniformidad del equipo local.

DUODÉCIMA

En el transcurso de los partidos podrán llevarse a cabo hasta cinco sustituciones de jugadores, entre un máximo de cinco eventuales suplentes, cuyos nombres, igual que el de los titulares, deberá conocer el árbitro antes del inicio del encuentro. En ningún caso podrá ser sustituido un jugador expulsado, ni participar en el juego uno que no estuviese, previamente, inscrito en el acta.

DECIMOTERCERA

- 1) La acumulación de cinco amonestaciones dentro de la competición de liga determinará la suspensión por un partido.
- 2) De acuerdo con el art. 112 del Código Disciplinario de la RFEF, la suspensión de un encuentro será como consecuencia de la acumulación de tres amonestaciones para la competición del Campeonato de España Juvenil / Copa SM el Rey y Copa de Campeones de División de Honor Juvenil.
- 3) Idéntico correctivo corresponderá en los casos de expulsión como consecuencia de doble amonestación en un mismo encuentro.

Esta clase de suspensiones deberán cumplirse en la misma competición específica de que se trate.

DECIMOCUARTA

La infracción consistente en alineación indebida de un futbolista será siempre considerada como de carácter formal, sin distingos acerca de la concurrencia de mala fe o negligencia, o de la supuesta ausencia de ambas, y se sancionará, en todo caso, tratándose de una competición por puntos, con la pérdida del encuentro al infractor con el resultado de cero goles a tres -salvo que el oponente hubiese obtenido un resultado superior-; y siendo por eliminatorias, declarando ganador de la que se trate al club inocente. En ambos casos, con las accesorias estatutariamente previstas.

Si la alineación indebida del futbolista hubiere sido motivada por estar el mismo sujeto a suspensión federativa, el partido en cuestión, declarado como perdido para el club infractor, se computará para el cumplimiento de la sanción impuesta al jugador que intervino indebidamente.

DECIMOQUINTA

El incumplimiento de la obligación de satisfacer a los árbitros el importe de sus honorarios, llevará consigo la imposición de las sanciones que prevén los artículos 80, 92 y 129 del Código Disciplinario de la RFEF.

DECIMOSEXTA

Tratándose de Liga Nacional, y si tras consumarse los ascensos y descensos previstos, algún grupo se viere incrementado con un número mayor de clubes procedentes de la División de Honor que al mismo debieran adscribirse por razones geográficas, ello no determinará, si el número de tales fuera de uno o dos, el descenso a categoría autonómica de ninguno de los que mantuvieron, por su puntuación, la de dicha Liga Nacional, quedando el grupo constituido por diecisiete o, en su caso, dieciocho clubes.

Las Federaciones de ámbito autonómico están facultadas para enervar lo dispuesto en el apartado anterior, en el sentido de que aun siendo uno o dos los clubes procedentes de División de Honor que incrementen su grupo, ello determine que en idéntico número desciendan a categoría territorial.

Las Federaciones que decidan acogerse a esta opción, deberán ejercerla antes del inicio del Campeonato, ello en base a elementales principios de seguridad jurídica tanto de la propia competición, como de los clubes participantes en ella.

En todo caso, siendo más de dos los supernumerariamente descendidos, deberán descender, asimismo en número igual al de tal exceso, los clubes que hubieren ocupado los puestos inmediatamente anteriores a los que perdieron la categoría por su puntuación.

Cuando, por cualquier circunstancia, un grupo quede constituido supernumerariamente, deberán adoptarse las previsiones pertinentes, estableciéndose el número de descensos que corresponda para que la situación quede regularizada al término de la temporada.

Ello no obstante, si en el grupo en el que descendieron clubes por la sola circunstancia de haberse incluido más de dos supernumerarios de División de Honor, se originase, por cualquier causa, alguna vacante, los así descendidos con puntuación de permanencia tendrán derecho a ocuparlas en orden inverso a tal descenso.

DECIMOSÉPTIMA

Si no se diera el supuesto que prevé la disposición anterior, será potestativo de la RFEF cubrir las eventuales vacantes y si así lo decidiera, resolverá, oídas las Federaciones interesadas, acerca de los que deban ocuparlas, ello ponderando las circunstancias concurrentes y aplicando, con carácter general, las siguientes reglas:

- a) Tendrán siempre mejor derecho, por su orden, los clubes de la categoría inferior que, con mayor puntuación, no hayan obtenido el ascenso, en el bien entendido, por tanto, que el descenso por razones clasificatorias debe consumarse siempre. Tal mejor derecho corresponderá, desde luego, al

club adscrito al grupo en el que, por criterios de territorialidad, haya sido integrado el que originó la vacante.

- b) Si se optase, cuando proceda, por cubrir una vacante producida en División de Honor por un club que no se adscriba a Liga Nacional, sólo tendrán derecho a cubrirla los que, conformando esta última categoría, estén incluidos en grupos que se correspondan con las zonas geográficas a que pertenecan los que integran el grupo en el que aquella vacante se consumó. Entre dichos clubes que reúnan los requisitos de la territorialidad, corresponderá el derecho al ascenso al que, de los clasificados en segundo lugar hubiese obtenido mayor puntuación; en caso de empate, el que tuviera mayor diferencia de goles a favor, de ser ésta idéntica, el que más tantos hubiera marcado y, de persistir la situación, ésta se resolverá según el resultado de un partido, en campo neutral, con eventual prórroga y lanzamientos desde el punto de penalti, si ello fuera menester. Idénticas reglas se aplicarán entre los terceros clasificados, y así sucesivamente, si los situados en segundo lugar que tuviesen derecho al ascenso en base a las previsiones contenidas en el apartado anterior, renunciaran al mismo.
- c) Si se optara, cuando proceda, por cubrir una vacante producida en Liga Nacional, se requerirá a la Federación respectiva que proponga, motivadamente, el club titular del mejor derecho.

DECIMOCTAVA

Las designaciones arbitrales en las competiciones juveniles de ámbito estatal se realizarán conforme a las siguientes disposiciones:

- **DIVISIÓN DE HONOR**, árbitro de Segunda División "B", siempre y cuando la Federación Autonómica del club local disponga de colegiados de la citada categoría. En su defecto, lo serán de Tercera División.
- **LIGA NACIONAL**, árbitros de Tercera División. Las designaciones las realizará el Comité Técnico de Árbitros de la RFEF, a propuesta del Comité de Árbitros de la Federación Autonómica donde se celebre el partido. Los árbitros y sus asistentes tendrán la misma adscripción territorial del equipo local. En caso de solicitud de árbitro de distinta territorialidad a la de los equipos contendientes, ésta habrá de realizarse al menos siete días antes de la celebración del partido, corriendo por cuenta del peticionario todos los gastos originados.

DECIMONOVENA

Se recomienda que, en los desplazamientos aéreos, en previsión de posibles pérdidas de equipaje, los jugadores viajen con sus botas de juego en una bolsa y no las facturen.

VIGÉSIMA

Corresponderá a la Liga Nacional de Fútbol Aficionado la interpretación de las presentes normas. Asimismo la configuración de los grupos y la decisión en la forma de establecer los grupos y cubrir las posibles vacantes cuando fuera necesario.



A DIVISIÓN DE HONOR

1 Clubes participantes

GRUPO 1º

R.C. Celta de Vigo SAD • R.C. Deportivo de La Coruña SAD • Pontevedra C.F. SAD • Real Sporting de Gijón SAD • TSK Roces • Real Racing Club SAD • C. At. Perinés • C.D. Cervantes • C.D. Lugo • Pabellón Ourense C.F. • Real Oviedo SAD • Veriña C.F. • Porriño Industrial F.C. • C.D. Areosa • S.D. Llano 2000 • Club Bansasder

GRUPO 2º

Real Sociedad de Fútbol SAD • Danok Bat Club de Fica • Athletic Club • S.D. Eibar SAD • C. Atlético Osasuna • U.D.C. Txantrea K.K.E. • Deportivo Alavés SAD • C.D. Berceo • Cultural de Durango • Antiguoko K.E. • A.D. San Juan • U.D. Logroñés • Arenas Club • C.D. Getxo • C.D. Oberena • S.D. Huesca SAD

GRUPO 3º

R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD • U.D. Cornellá • Girona F.C. SAD • C.F. Damm • F.C. Barcelona • Gimnastic de Tarragona SAD • C.D. San Francisco • R.C.D. Mallorca SAD • C.F. Badalona • Real Zaragoza SAD • U.E. Sant Andreu • C.D. Menorca • C.D. Atlético Baleares • Unión F. Base Jabac I Terrassa • C.E. Europa • C.D. Roda

GRUPO 4º

Real Betis Balompié SAD • Sevilla F.C. SAD • R.C. Recreativo de Huelva SAD • Málaga C.F. SAD • U.D. Almería SAD • C.D.P. Malagueño Ciudad Jardín • C.D. Santafe • Coria C.F. • Granada C.F. SAD • A.D.P. Sevilla Este • Los Molinos C.F. • Xerez C.D. SAD • C.D. 26 de Febrero • C.D. Gimnástico de Melilla • Cádiz C.F. SAD • A.D. Taraguilla

GRUPO 5º

A.D. Unión Adarve • C. Atlético de Madrid SAD • Real Madrid C.F. • Rayo Vallecano de Madrid SAD • Getafe C.F. SAD • C.F. Rayo Majadahonda • Real Valladolid C.F. SAD • C.D. Leganés SAD • C.D. Col. Diocesano • U.P. Plasencia • A.D. Alcorcón • U.D. Talavera • C.D. San Fernando • Deportivo AV Santa Ana • C.P. Don Bosco • Puente Castro F.C.

GRUPO 6º

U.D. Las Palmas SAD • A.D. Huracán • C.D. Tenerife SAD • U.D. Vecindario • C.D. Laguna SAD • C.D. Puerto Cruz • C.D. Sobradillo • U.D. Telde • C.F. Unión Viera • Acodetti C.F. • S.D. Tenisca • C.D. Tahiche • C.D. Ofra • C.D. Mensajero • Arucas C.F. • Estrella C.F.

GRUPO 7º

Albacete Balompié SAD • Levante U.D. SAD • Valencia C.F. SAD • Villarreal C.F. SAD • Real Murcia C.F. SAD • C.D. Castellón SAD • C.F. Torre Levante Orriols • Atlético Madrileño C.F. • Huracán Valencia C.F. • C.D. Alcoyano • Elche C.F. SAD • Tavernes Blanques C.F. • Alicante C.F. • C.D. Dolorense • C.D. Ciudad Real • C.D. Numancia de Soria SAD

2 Sistema de competición

En siete grupos de dieciséis, agrupados por proximidad geográfica, por puntos y a doble vuelta, con un total de treinta jornadas. El grupo 6º lo configuran los clubes Canarios.

3 Clasificación final

Descenderán a Liga Nacional los clubes que ocupen los puestos 13, 14, 15 y 16 de todos los grupos.

B

LIGA NACIONAL

1 Clubes participantes

GRUPO 1º

R.C. Deportivo de La Coruña SAD • Sardoma C.F. • R.C. Celta de Vigo SAD • E.D. Val Miñor-Caixanova • Arosa S.C. • Victoria C.F. • C.P. Calasancio • Rápido de Bouzas C.F. • C.D. Lerez • Pabellón Ourense C.F. • S.D. Compostela • R.C. Ferrol SAD • Montañeros C.F. B.G. • C.D. Choco • Galicia Caranza • Alondras C.F. • S.D.C. Residencia • Santiago de Compostela C.F.

GRUPO 2º

Real Sporting de Gijón SAD • Real Oviedo SAD • C.D. Covadonga • C.D. La Braña • Real Avilés C.F. • Astur C.F. • Medicentro Arenal • Club Alcázar • C.D. Romanón • C.F. Estudiantes • U.D. San Claudio • La Fresneda C.F. • Navarro C.F. • C.D. Llanes • Caudal Deportivo • Juventud Estadio • C.D. Quirinal • Col. Inmaculada

GRUPO 3º

Real Valladolid C.F. SAD • S.D. Ponferradina SAD • C.D. U.D. Sur • Cultural y Deportiva Leonesa SAD • C.D. Numancia de Soria SAD • C.D. Fútbol Peña • C.D. Calasanz • C.D. Arces • C.D. Zona Norte El Seminario • C.D. Burgos C.F. • C.D. Puente Castro • U.D. Salamanca SAD • U.D. Santa Marta • Betis C.F. • C. Internacional de la Amistad • C.D. Colegios Diocesanos

GRUPO 4º

Real Unión Club • Real Sociedad Fútbol SAD • Athletic Club • Danok Bat • Romo F.C. • Sestao River Club • Zarautz K.E. • Antiguoko K.E. • Barakaldo C.F. • Leioa S.D. • C.D. Aurrera de Vitoria • Santutxu F.C. • C.D. Anaitasuna • Indartsu Club • S.D. Lengokoak • S.D. Retuerto Esport

GRUPO 5º

C.D. Arnedo • C.D. Calahorra • Club Haro Deportivo • C.D. Alfaro • C.D. Villegas • C.D.E.F. Mareo • C.F. Logroño Tatu • C. At. River Ebro • C.D. Berceo • Club Atlético Vianés • P.D. F.C. La Calzada • Valvanera C.D. • C.D. Autol • C.D. C.F. Comillas • S.D. Logroñés • C.D. E.F. Logroño

GRUPO 6º

Real Zaragoza SAD • C.D. Peñas Oscenses • U.D. Amistad • C.D. Giner Torrero • A.D. Stadium Casablanca • U.D. Balsas Picarral • C.F. Santo Domingo Juventud • A.D. Sabiñánigo • U.D. Montecarlo • C.D. Ebro • C. At. Escalerillas • C.D. Valdefierro • C.N. Helios • S.D. Ejea • C. Calatayud E.F.B. • C.D. Oliver

GRUPO 7º

F.C. Barcelona • R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD • U.D. Cornellá • Prat A.E. • Fundación Privada Hermes • Mollet U.E. C.F. • C.E. L'Hospitalet • C.E. Premiá • U.E. Figueres • Unificación Bellvitge U.D. • Lleida Esportiu Terraferma C.F. • C.E. Mercantil • C.E. Badalona • U.E. Rubí • C.F. Damm • C.F. Gavá • C.E. Mataró E.F. • A.E.C. Manlleu

GRUPO 8º

Villarreal C.F. SAD • Levante U.D. SAD • Valencia C.F. SAD • C.D. Olímpic Xativa • C.F. Torre Levante • C.D. Castellón SAD • Racing Algemesi • F.C. Jove Español San Vicente • Elche C.F. SAD • U.D. Quart de Poblet • Kelme C.F. • C.F. Cracks • Hércules C.F. SAD • C.F. Atlético Burriana – Salesianos • Huracán Valencia C.F. • U.D. Tavernes • C.D. Don Bosco Valencia • Alboraya U.D.

GRUPO 9º

C.E. Manacor • R.C.D. Mallorca SAD • A.D. Penya Arrabal • S.D. La Salle • Penya Ciutadella Esp. • C.D. San Francisco • Penya Esportiva San Jordi • Dosa C.F. • C.D. Serverense • U.D. Poblense • U.D. Son Oliva • Atco. Villacarlos • S.C.R. Peña Deportiva • C.D. Cide • C.D. Menorca • C.E. Constanca • S.D. Portmany • C.E. Campos

GRUPO 10º

Ranero C.F. • Real Murcia C.F. SAD • C.D. Mediterráneo • A.D.M. Lorquí • C. At. Cabezo de Torres • UCAM Murcia C.F. • C.D. Beniel • A.C.R. Águilas • U.C.A.M. Ciudad Jardín • C.F. Santomera • Muleño C.F. • Beniajan C.F. • E.F. Los Alcázares • E.F. San Ginés • Cade Lorca C.F.B. • C.D. Algar • Uncam Guadalupe • C.D. Bullense

GRUPO 11º

C.D. Diocesano • C.D. Don Benito • A.D. Ciudad de Plasencia • U.D. Fuente de Canto • A.D. Mérida • U.D. La Cruz Villanovense • At. San José Promesas • Badajoz C.F. • E.F. Emérita Augusta • C.P. Almendralejo • E.F. Puebla de la Calzada • C.P. Cacereño SAD • C.P. Flecha Negra • C.D. Diter Zafrá • U.P. Plasencia • A.D. Llerenense

GRUPO 12º

Real Madrid C.F. • C. Atlético de Madrid SAD • Getafe C.F. SAD • Rayo Vallecano Madrid SAD • E.F. Atlético Casarrubuelos • R.S.D. Alcalá • U.D. San Sebastián de los Reyes • C.F. Rayo Majadahonda • C.F. Fuenlabrada • R.C.D. Carabanchel • Las Rozas C.F. • Alcobendas C.F. • A.D. Unión Adarve • Unión Zona Norte • C.D. Sitio de Aranjuez • A.D. Alcorcón

GRUPO 13º

Málaga C.F. SAD • U.D. Marbella • Real Jaén C.F. SAD • U.D. Almería SAD • Rusadir C.F. • C.D. Tiro Pichón • C.D. U.D. Dos Hermanas San Andrés • C.D. Vázquez Cultural • C.D. Puerto Malagueño Ciudad Jardín G.I. • Granada C.F. SAD • U.D. Maracena • C.D. San Félix • C.D. Loja • Club de Melilla • Club Natación Almería • C.D. Español del Alquian

GRUPO 14º

Sevilla F.C. SAD • Real Betis Balompié SAD • S.D. Unión Africa Ceutí • Córdoba C.F. SAD • A.D. San José • R.C. Recreativo de Huelva SAD • Don Bosco C.F. • C.D. Siempre Alegres • C.G. Goyu-Ryu • Séneca C.F. • C.D. Asoc. Dva. Nervión • C.D. Huelva Atco. • Atl. Sanluqueño C.F. • C.D. Apedem • C.M.D. San Juan • Xerez C.D. SAD • Dos Hermanas C.F.

GRUPO 15º

Albacete Balompié SAD • C.D.E. Zona 5 EF • C.D. Torrijos • C.D. Puertollano • C.D. Guadalajara • Cristo de la Vega C.F. • C.F. Talavera de la Reina • C.D. Toledo SAD • E.F. U.D. Albacer Sánchez y Murcia • U.B. Conquense • Daimiel C.F. • Tomelloso C.F. • C.F.G. Alcazar • A.D. Illescas • C.D.E. A.V. Industria • Ciudad de Cuenca C.F. • E.F.B. La Roda • Almagro C.F.

GRUPO 16º

U.D.C. Txantrea K.K.E. • C.D. Tudelano • C. Atlético Osasuna • C.D. Ardoy • C.D. Burladés • C.D. Mutilvera • C.D. Izarra • C.D. Valle de Egües • Peña Sport F.C. • C.D. Amigo • C.D. Pamplona • A.D. San Juan • S.D. San Jorge • C.D. Iruña • C.D. Cantolagua • C.D. Oberena

GRUPO 17º

Real Racing Club SAD • Cultural de Guarnizo • E.D.M. Medio Cudeyo • C. At. Perinés • S.D. Noja • Castro F.C. • C.D. Tropezón • R.S. Gimnástica • C.D.E. del Pisueña • E.D.M. Santillana • C.F. Vimenor • C.D. Monte • C.D. Laredo • D. Rayo Cantabria • S.D. Revilla • Club Bansander • C.D. Amistad Sniace • C.D. Colindres

2 Sistema de competición

En diecisiete grupos, por puntos y a doble vuelta, con un total de treinta o de treinta y cuatro jornadas, según su composición.

3 Clasificación final

- a) El campeón de cada grupo ascenderá a División de Honor.
- b) Los subcampeones de los grupos 1º, 4º, 7º, 8º, 12º, 13º y 14º ascenderán a División de Honor.
- c) También ascenderán los clasificados en los cuatro primeros puestos de la competición autonómica canaria.
- d) Descenderán a competición autonómica los siguientes clasificados:
 - Grupos 1º, 5º y 16º (los dos últimos clasificados)
 - Grupos 2º, 3º, 4º, 6º, 9º y 17º (los tres últimos clasificados)
 - Grupos 7º, 8º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º y 15º (los cuatro últimos clasificados)
- e) Esta regla podrá ser modificada por las Federaciones de Ámbito Autonómico en el sentido de reducir a tres -exceptuar el club situado en el puesto 13 de la clasificación- el número de descensos, que como norma general se efectúa, siempre que así lo acuerde la Asamblea General respectiva, dando inmediato y puntual traslado de ello a la RFEF, para su autorización. En este caso, se modificarán de igual forma los ascensos de territorial a Liga Nacional Juvenil.
- f) Podrá autorizarse por parte de esta RFEF que los grupos de Liga Nacional puedan tener hasta 18 equipos, siempre que lo acuerde la Asamblea General de la Federación solicitante, que deberá dar traslado inmediato a la Real Federación.
- g) **ACUERDO ADOPTADO POR LAS FEDERACIONES ANDALUZA, CEUTA Y MELILLA.**

Acuerdos adoptados para la composición del Grupo IV de la División de Honor Juvenil y de los Grupos 13 y 14 de la Liga Nacional Juvenil.

 - 1) Las Federaciones de Ceuta y Melilla, a partir de la temporada 2014/2015, tendrán derecho siempre de disponer de una plaza cada una en División de Honor Juvenil.
 - 2) Igualmente y desde la misma temporada 2014/2015, dichas Federaciones dispondrán solamente de una plaza en la Liga Nacional Juvenil (Grupo 13 Melilla, Grupo 14 Ceuta), renunciando ambas Federaciones a los derechos que actualmente tienen de dos plazas cada una en ambos Grupos 13 y 14.
 - 3) Al finalizar la temporada 2013/2014, el club mejor clasificado de Melilla (Grupo 13) y de Ceuta (Grupo 14) de la Liga Nacional Juvenil, ascenderán directamente al Grupo IV de División de Honor Juvenil, siempre y cuando exista la vacante según el punto 1º a División de Honor Juvenil.

Dado que para la temporada 2013/2014, la Federación de Melilla contará con 2 equipos en el Grupo 13 de la Liga Nacional Juvenil, y uno en el Grupo IV de la División de Honor Juvenil, tendrán que descender a su territorial,

- sea cual sea su clasificación, el número de equipos hasta dejar el cupo de dos equipos en categoría nacional (uno en División de Honor y uno en Liga Nacional Juvenil).
- 4) En la temporada 2014/2015 el Grupo IV de División de Honor podrá ser supernumerario para adaptar esta nueva normativa.
 - 5) En caso que descendieran tanto el equipo de División de Honor, como el equipo de Liga Nacional Juvenil de las Federaciones de Ceuta y Melilla, durante esa temporada, tendrán derecho a disponer de dos plazas en la Liga Nacional Juvenil, por no ser posible ocupar ninguna en División de Honor Juvenil. En la temporada siguiente, el mejor clasificado ascendería a División de Honor.
 - 6) Los ascensos a Liga Nacional Juvenil o descensos de Liga Nacional Juvenil a Territorial, los regularán las Federaciones de Ceuta y Melilla, con la aprobación de la Liga Nacional de Fútbol Aficionado.
 - 7) En el supuesto caso que descendieran dos equipos que se encontrarán en la Liga Nacional Juvenil, los ascensos serían de dos para completar el cupo que tiene cada Territorial.
 - 8) Independientemente de los clubes de Melilla y Ceuta, descenderán de cada uno de los grupos 13 y 14 de Liga Nacional Juvenil a categoría territorial, los cuatro clubes andaluces peor clasificados. Ascenderán a Liga Nacional, grupos 13 y 14 los cuatro clubes andaluces que por clasificación le corresponda.
 - 9) En lo referente a los clubes de Ceuta y Melilla estando en la Liga Nacional Juvenil:
 - A) Si los dos equipos quedan en puestos de descenso: los dos descenderían directamente a la Territorial, ascendiendo a Liga Nacional Juvenil el campeón y el subcampeón de la Territorial.
 - B) Si un equipo mantiene la categoría y el otro ocupa puesto de descenso: El equipo que se haya mantenido asciende directamente a División de Honor Juvenil (Grupo IV) caso de no tener otro equipo esa Federación y el otro equipo descenderá directamente a la Territorial, ocupando su lugar el campeón de ésta.
 - C) Si los dos mantienen la categoría: El mejor clasificado asciende directamente a División de Honor Juvenil (Grupo IV) caso de no tener otro equipo esa Federación y el otro equipo jugaría una eliminatoria a doble partido con el campeón de la Territorial.
 - 10) El presente acuerdo se revisará a la finalización de la temporada 2015/2016.



1 Clubes participantes

Tendrán derecho a participar los dos primeros clasificados de los siete grupos y los dos mejores terceros, total dieciséis.

Para la determinación de los dos mejores terceros se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- 1) Número de puntos
- 2) Diferencia de goles
- 3) Más goles obtenidos

Si no se pueden determinar los dos mejores terceros por este procedimiento o faltara alguno para completar lo establecido, se procederá a realizar un sorteo entre los mejores terceros implicados hasta completar el número establecido de equipos.

2 Sistema de competición

Por eliminatorias, a doble encuentro, y la final, a partido único.

OCTAVOS DE FINAL

Intervendrán los dieciséis clasificados para la competición, emparejados por proximidad geográfica sin que puedan enfrentarse clubes que hayan intervenido en el mismo grupo.

CUARTOS DE FINAL

Los disputarán los ocho vencedores de octavos, emparejados entre sí.

SEMIFINALES

Participarán los cuatro vencedores de cuartos.

FINAL

Se disputará, a partido único, el día 29 de junio de 2014, entre los dos vencedores de semifinales, en el terreno de juego que designe la RFEF.

3 Trofeos

El club Campeón recibirá la Copa que le acreditará como tal, que pasará a propiedad del club que la conquiste tres veces consecutivas o cinco alternas. Igualmente se entregará a los finalistas 25 medallas doradas para el campeón y 25 plateadas para el subcampeón.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL - COPA DE S.M. EL REY

A partir de los cuartos de final todas las eliminatorias se establecerán por sorteo público, en la sede de la RFEF, con los condicionantes, en su caso, que estipulan las disposiciones siguientes:

- A lo largo de todo el Campeonato, no se enfrentarán entre sí, hasta donde fuere posible, clubes adscritos al mismo grupo de División de Honor.
- El club que resultare exento para disputar una eliminatoria, nunca podrá volver a estarlo en cualquiera de las siguientes.
- Los partidos se celebrarán, como norma general, en la fecha marcada en el calendario.
- Ello no obstante, los clubes contendientes podrán, de común acuerdo, adelantar o retrasar el partido de que se trate a la víspera o al día posterior del fijado en el calendario oficial.

4

COPA DE CAMPEONES



1 Clubes participantes

El campeón de cada uno de los siete grupos de División de Honor y el mejor segundo.

Determinación del mejor segundo

- A) Por los puntos obtenidos
- B) Por la diferencia de goles
- C) Por haber marcado más goles
- D) Por sorteo

2 Sistema de competición

Torneo en una sede elegida por la RFEF.

Por sorteo, se formarán dos grupos de cuatro equipos.

Por eliminatoria a un solo partido, conforme al siguiente calendario:



Se clasificará para la final el campeón de cada grupo.

Esta se jugará a partido único, siendo de aplicación, en caso de empate, lo establecido en la disposición octava.

3 Sistema de clasificación

Finalizado un partido en empate, se celebrará una prórroga de treinta minutos. De no resolverse el empate se procederá al lanzamiento de penaltis, conforme a lo dispuesto en el punto 3 de la norma séptima.

Se clasificará para la Final el vencedor del partido 5 y el vencedor del partido 6.

4 Fechas de celebración

Los días 5 y 7 de mayo, para la primera fase y el 10 de mayo para la Final. Si así lo solicitara la sede organizadora, se autorizará el adelantamiento de toda la competición un día.

5 Lista de jugadores

A la llegada a la sede de celebración, los clubes participantes deberán presentar al Delegado de la RFEF, en la reunión que se celebrará el día antes del primer partido, la lista de 18 jugadores inscritos. En la citada lista deberá aparecer el nombre, dos apellidos, fecha de nacimiento y número de la camiseta para toda la Copa de Campeones. Se podrán realizar hasta 5 sustituciones entre los siete eventuales suplentes.

Una vez presentada la lista, en el supuesto de que un jugador cause baja por enfermedad o lesión grave, no podrá ser sustituido, excepto el guardameta. El/los club/es deberá/n solicitarlo ante el Delegado de la RFEF designado para la Competición, aportando un escrito del club y parte médico que acredite su baja, pudiendo realizar el cambio el club solicitante cuando posea la autorización oficial pertinente.

6 Amonestaciones/Sanciones

Las amonestaciones recibidas durante la competición de Liga no tendrán continuidad en la Copa de Campeones.

Sí se deben cumplir aquellas sanciones pendientes del Campeonato de Liga: dos amonestaciones en el mismo partido, suspensión por acumulación de amonestaciones o suspensión por expulsión directa.

7 Premios

El Campeón será acreedor a un premio en metálico por importe de 12.020 euros y obtendrá el trofeo que le acredite tal condición, que pasará a propiedad del club que lo conquiste tres veces consecutivas o cinco alternas.

El subcampeón recibirá un premio de 6.010 euros.

DISPOSICIONES COMUNES

ÚNICA

Podrán intervenir en las competiciones a las que hacen méritos las presentes Normas Regulatoras, los jugadores nacidos en los años 1995, 1996, 1997 o más tarde.



www.rfef.es

FÚTBOL AFICIONADO

CALENDARIO OFICIAL
2013 • 2014



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

LIGA NACIONAL

FÚTBOL AFICIONADO

SEPT. 2013	LIGAS		COPA S.M. EL REY	SELECCIONES AUTONÓMICAS	COMPETICIONES SELECCIÓN NACIONAL
	DH	LN			
D 8	1ª	1ª			
D 15	2ª	2ª			
D 22	3ª	3ª			
D 29	4ª	4ª			

septiembre 2013

LUNES	MIÉRCOLES	VIÉRCOLES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MIÉRCOLES	VIÉRCOLES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
23	24	25	26	27	28	29	30				

OCTUBRE 2013	LIGAS		COPA S.M. EL REY	SELECCIONES AUTONÓMICAS	COMPETICIONES SELECCIÓN NACIONAL
	DH	LN			
D 6	5ª	5ª			
D 13	6ª	6ª			
D 20	7ª	7ª			
D 27	8ª	8ª			

octubre 2013

LUNES	MIÉRCOLES	VIÉRCOLES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MIÉRCOLES	VIÉRCOLES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
28	29	30	31								

NOVIEMBRE 2013	LIGAS		COPA S.M. EL REY	SELECCIONES AUTONÓMICAS	COMPETICIONES SELECCIÓN NACIONAL
	DH	LN			
D 3	9ª	9ª			
D 10	10ª	10ª			
D 17	11ª	11ª			
D 24	12ª	12ª			

noviembre 2013

LUNES	MIÉRCOLES	VIÉRCOLES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MIÉRCOLES	VIÉRCOLES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
25	26	27	28	29	30						

DICIEMBRE 2013	LIGAS		COPA S.M. EL REY	SELECCIONES AUTONÓMICAS	COMPETICIONES SELECCIÓN NACIONAL
	DH	LN			
D 1	13ª	13ª			
V 6				Del 6 al 8 Copa Regiones UEFA	
D 8	14ª	14ª			
D 15	15ª	15ª			
D 22	16ª	16ª			
V 27				Del 27 al 29 Primera Fase Selecciones Sub-16/Sub-18	
D 29					

dicembre _____ **2013**

LUNES	MAÑES	MIÉRC.	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MAÑES	MIÉRC.	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29	30	31					

ENERO 2014	LIGAS		COPA S.M. EL REY	SELECCIONES AUTONÓMICAS	COMPETICIONES SELECCIÓN NACIONAL
	DH	LN			
D 5	17ª	17ª			
D 12	18ª	18ª			
D 19	19ª	19ª			
D 26	20ª	20ª			

enero _____ **2014**

LUNES	MAÑES	MIÉRC.	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MAÑES	MIÉRC.	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31									

FEBRERO 2014	LIGAS		COPA S.M. EL REY	SELECCIONES AUTONÓMICAS	COMPETICIONES SELECCIÓN NACIONAL
	DH	LN			
D 2	21ª	21ª			
D 9	22ª	22ª			
D 16	23ª	23ª			
D 23	24ª	24ª			

febrero _____ **2014**

LUNES	MAÑES	MIÉRC.	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MAÑES	MIÉRC.	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28									

LIGA NACIONAL

FÚTBOL AFICIONADO

MARZO 2014	LIGAS		COPA S.M. EL REY	SELECCIONES AUTONÓMICAS	COMPETICIONES SELECCIÓN NACIONAL
	DH	LN			
V 28				Del 28 al 2 Segunda Fase Selecciones Sub-16/Sub-18	
J 2					
V 9	25ª	25ª			
D 16	26ª	26ª			
D 23	27ª	27ª			
D 30	28ª	28ª			

marzo 2014

LUNES	MIÉRCOLES	VIÉRNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MIÉRCOLES	VIÉRNES	SÁBADO	DOMINGO
10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
24	25	26	27	28	29	30	31		

ABRIL 2014	LIGAS		COPA S.M. EL REY	SELECCIONES AUTONÓMICAS	COMPETICIONES SELECCIÓN NACIONAL
	DH	LN			
D 6	29ª	29ª			
D 13	30ª	30ª			
V 18				Del 18 al 20 Fase Final Copa Regiones UEFA	
D 20					
V 25				Del 25 al 27 Fase Final Selección Sub-18	
D 27					

abril 2014

LUNES	MIÉRCOLES	VIÉRNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MIÉRCOLES	VIÉRNES	SÁBADO	DOMINGO
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

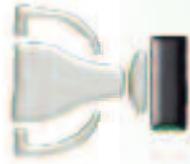
MAYO 2014	LIGAS		COPA S.M. EL REY	SELECCIONES AUTONÓMICAS	COMPETICIONES SELECCIÓN NACIONAL
	DH	LN			
D 4			COPA CAMPEONES		
D 11			COPA CAMPEONES		
D 18			1/8 COPA Ida	Campeonato Fútbol-8	
V 23				Del 23 al 25 Fase Final Selección Sub-16	
D 25			1/8 COPA Vta.		

mayo 2014

LUNES	MIÉRCOLES	VIÉRNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MIÉRCOLES	VIÉRNES	SÁBADO	DOMINGO
5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
19	20	21	22	23	24	25	26	27	28

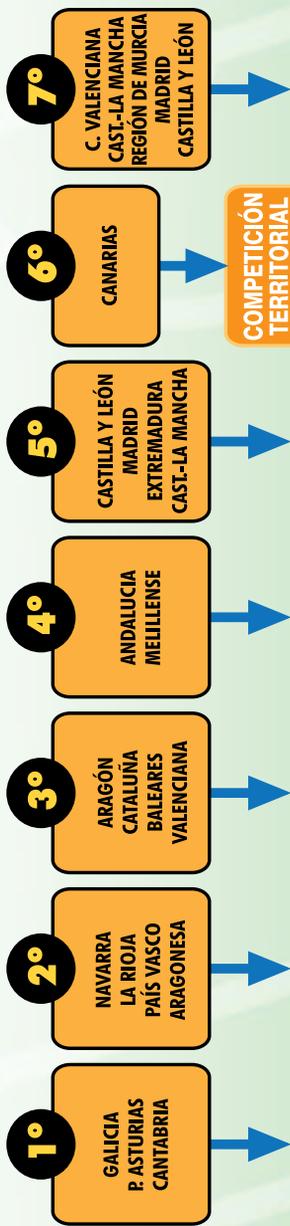
JUNIO 2014	LIGAS		COPA S.M. EL REY	SELECCIONES AUTONÓMICAS	COMPETICIONES SELECCIÓN NACIONAL
	DH	LN			
D 1			1/4 COPA Ida		
D 8			1/4 COPA Vta.		
D 15			1/2 COPA Ida		
D 22			1/2 COPA Vta.		
D 29			FINAL COPA		

junio													2014	
LUNES	MARTES	MÉRC.	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MÉRC.	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	30							



DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL

112 equipos distribuidos en 7 grupos de 16 equipos



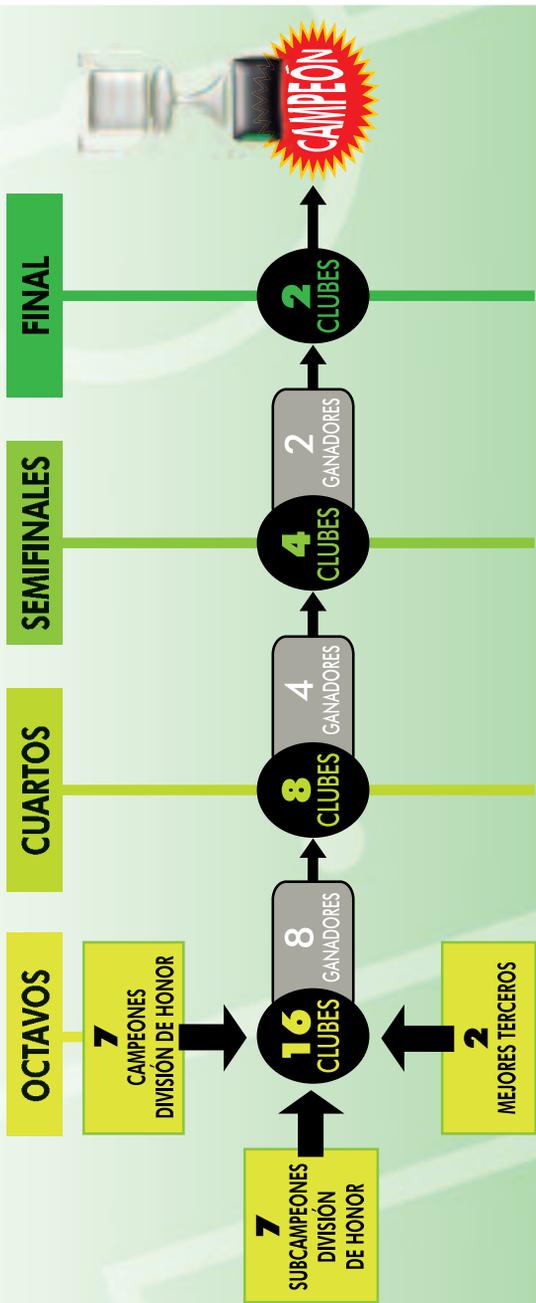
LIGA NACIONAL JUVENIL

(289 equipos distribuidos en 17 grupos, de ellos 15 autonómicos y 2 interautonómicos)



ASCIENDEN: 4 canarios a su grupo, los campeones de liga nacional y 7 subcampeones

CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL
COPA DE S.M. EL REY





Edita:

Real Federación Española de Fútbol
Ciudad del Fútbol
Ramón y Cajal, s/n. 28230 Las Rozas (Madrid)
Tel: 91 495 98 00 Fax: 91 495 98 01
www.rfef.es E-mail:rfef@rfef.es

Realización:

Benjamín Echavarren
Tel: 639 200 217

Impresión:

Isidro Jiménez Caballero
Tel: 91 447 78 83

Depósito Legal M-23161-2013